

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N3

Nombre de Plazas

ORDENANZA 207/60

ARTÍCULO 1.- Dispónese la creación de una plazoleta en la localidad de General Pacheco, que llevará el nombre de General Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2.- La plazoleta a que se refiere el artículo primero será emplazada en el terreno municipal existente en la intersección de la Avenida Hipólito Irigoyen, Ruta 9 y calle Bogotá, de General Pacheco.

ARTICULO 3.- El D.E. por la Oficina Técnica correspondiente dispondrá las obras de arte necesarias y adecuadas para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- El D.E., dispondrá lo necesario para que esta plazoleta quede inaugurada el 20 de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 5.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 4º - Ítem 5 – Obras Viales – del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6.- Derógase toda disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto //LETRA NUMERO//

//CATEGORIA//

//ORDENANZA//

SALA DE SESIONES, 2 de junio de 1960.-

Promulgada por Decreto 1250 del 10 de junio de 1960.

Firmado: Miguel Jove, Intendente Municipal. Hugo A. Pineda, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto